



RESOLUCIÓN DE LA SUBSECRETARÍA POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE PERSONAL LABORAL FIJO, CON LA CATEGORÍA PROFESIONAL 2G Y ESPECIALIDAD INGENIERÍA TÉCNICA DE OBRAS PÚBLICAS, SUJETA AL IV CONVENIO ÚNICO PARA PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO EN EL MARCO DE LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27 DE DICIEMBRE DE 2022.

Por Resolución de 15 de febrero de 2023 (BOE de 3 de marzo) se aprobó la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas para participar en el proceso selectivo para la provisión de una plaza de personal laboral fijo, con la categoría profesional 2G y especialidad Ingeniería Técnica de Obras Públicas, sujeta al IV Convenio Único para personal laboral de la Administración General del Estado en el marco de la estabilización de empleo temporal y adscrita al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, convocado por Resolución de 27 de diciembre de 2022 (BOE del 30), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2022 para la estabilización de empleo temporal en la Administración General del Estado, concediéndose un plazo de diez días hábiles para subsanar los defectos que se señalaban o para alegar su omisión en las listas. Transcurrido dicho plazo, y no habiéndose producido modificaciones,

ESTA SUBSECRETARÍA ha resuelto:

Primero.- Elevar a definitivas las listas de personas aspirantes admitidas y excluidas al proceso selectivo indicado, aprobadas por Resolución de 15 de febrero de 2023.

Segundo.- Estas listas se encuentran publicadas en la página web: <https://www.mapa.gob.es/es/ministerio/servicios/empleo-publico/oep.aspx>.

Tercero.- El Tribunal calificador acordará la apertura de un plazo de veinte días hábiles, a contar a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución, para presentar los documentos acreditativos de los méritos de la fase de concurso. Dicho acuerdo se publicará en la página web del Departamento.

Cuarto.- Contra la presente resolución, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Subsecretaría del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

EL SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA, PESCA,
Y ALIMENTACIÓN

Ernesto Abati García-Manso

